



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1526

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA
VECINAL DEL BARRIO" CARLOS MOYANO", UV.85 B Y ET-50, DISTRITO MUNICIPAL
Nº 7, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

Artículo Único.- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, aprobar el Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "CARLOS MOYANO" UV. 85B, ET. 50, Distrito Municipal N°, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda. (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías- SEA, para su registro; en aplicación del art.14 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo de 15 días hábiles.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Coliseo Municipal "Las Orquídeas" del Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de Agosto de dos mil veintidós años.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Srta. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 16 de septiembre de 2022

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

